REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por las siguientes demandadas: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional, Coomeva EPS S.A., Clínica Las Peñitas Centro de Rehabilitación Cardiovascular, Clínica Santa María S.A.S. y del Llamado en Garantía La Previsora S.A.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00045-00	TULIA EUGENIA MORENO ÁVILA	AMAURY ALFONSO ORTIZ FERNANDEZ	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional – Fiscalía General de la nación – Hospital Universitario de Sincelejo y Otros	22-05-2013	24-05-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy veintiuno (21) de Mayo de dos mil trece (2013).

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA